

Señores >

Actionflex S.A.
Sra. Karen Olsen Moeller
Gerente General
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy, 31 de Marzo del 2014, se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de Actionflex S.A.:

Yo, Karen Olsen Moeller (C.I. 0912195609), cedo y transfiero 80 acciones al Sr. Chris Alex Olsen Moeller (C.I. 0908874183).

Por la transferencia de acciones efectuadas, se ceden a favor del CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos, acciones y meras expectativas que la CEDENTE tenga o pudiere llegar a tener en o contra la compañía Actionflex S.A., respecto a las acciones objeto de esta cesión, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no se hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

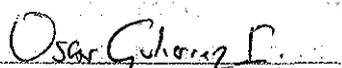
Atentamente,



Cedente: Karen Olsen Moeller



Cesionario: Chris Olsen Moeller



Conyugue Cedente: Oscar Gutiérrez Illingworth



Conyugue/Cesionario: Mónica Manzo Tamayo

Recibido:



Gerente General
Karen Olsen Moeller
Actionflex S.A.

Señores

Actionflex S.A.

Sra. Karen Olsen Moeller

Gerente General

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy, 31 de Marzo del 2014, se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de Actionflex S.A.:

Yo, Brigitte Olsen Moeller (C.I. 0923722607), cedo y transfiero 720 acciones al Sr. Alex Olsen Pons (C.I. 0902883248).

Por la transferencia de acciones efectuadas, se ceden a favor del CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos, acciones y meras expectativas que la CEDENTE tenga o pudiere llegar a tener en o contra la compañía Actionflex S.A., respecto a las acciones objeto de esta cesión, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no se hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,



Cedente: Brigitte Olsen Moeller



Cesionario: Alex Olsen Pons

Recibido: 

**Karen Olsen Moeller
Gerente General**



Conyugue/Cesionario: Ingrid Alicia Moeller Camacho



REPUBLICA DEL ECUADOR

T. 4421

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



SEGUNDA

COPIA DE LA ESCRITURA DE:

PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE OLSEN A FAVOR DE SU CONYUGE EL SEÑOR ALEX HELGE OLSEN PONS.

CUANTIA: INDETERMINADA

*** 1 9 9 6 ***

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE 19

Sra. Abg. Melva Rodríguez de Verduga
NOTARIO

COPIA

* 1996 >< ESCRITURA DE PODER
GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA INGRID ALICIA MOELLER
CAMACHO DE OLSEN A FAVOR DE SU CONYUGE EL SEÑOR ALEX
HELGE OLSEN PONS.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy CUATRO DE
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ante
mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular
Décimo Sexta del Cantón, comparecé por sus propios
derechos* la señora INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE
OLSEN; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casada, de profesión ejecutiva,
domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
para contratar, a quien de conocerla doy fe.---- Bien
instruida en el objeto y resultados de esta escritura
pública de Poder General, a la que procede con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-----

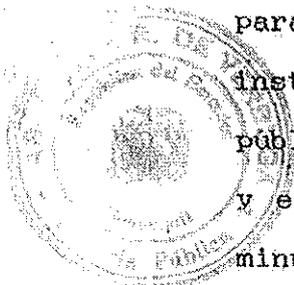
"SEÑORA NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, dignese insertar el siguiente PODER
GENERAL:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concurre al otorgamiento del
presenta acto, la señora INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO
DE OLSEN, por sus propios y personales derechos, a
quien se denominará la OTORGANTE.-----

SEGUNDA:- La señora INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE
OLSEN, por medio de la presente tiene a bien otorgar un



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



PODER GENERAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor ALEX HELGE OLSEN PONS, para que a su nombre y representación y con las más amplias facultades administre, rija y gobierne, judicial y extrajudicialmente, todos y cada uno de sus derechos personales o de la sociedad conyugal por ambos formada, en especial para que con su sola firma, pueda administrar y disponer de los valores y bienes muebles e inmueble que tenga y pueda tener en Sociedad Conyugal; para que a su nombre y representación y su sola comparecencia comparezca ante cualquier Institución Bancaria de la ciudad de Guayaquil, solicitando créditos, fianzas, avales y/o contrayendo obligaciones crediticias o de otra índole, constituyendo hipoteca sobre los bienes sociales. Este Mandato comprende además la ratificación de actos ya realizados hasta la presente fecha en cualquier Institución Bancaria de la ciudad de Guayaquil, por parte del MANDATARIO.-----

TERCERA:- En sí la señora INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE OLSEN, otorga poder amplio, suficiente general a su APODERADO, señor ALEX HELGE OLSEN PONS, para que a su nombre realice cuanta diligencias sean necesarias para la buena marcha y protección de los intereses de la PODERDANTE.-----

Agregue usted, Señora Notario las demás cláusulas de estilo para completa la validez de esta escritura pública.-----

Firmado) (Ilegible) Abogado José Arrieta Guzmán.

Registro número cinco mil ciento noventa y cinco -

Guayas. -----

"HASTA AQUI LA MINUTA" -----

La compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. -----

La cuantía de este instrumento es indeterminada en sures. -----

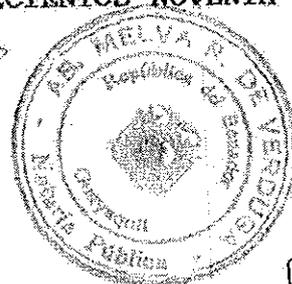
Leída que fue íntegramente por mí, la Notario a la interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE. - /

X *Ingrid Moeller Camacho de Olsen*
INGRID MOELLER CAMACHO DE OLSEN
C.C. No. 090259975-2
C.V. No. 373-107

Melva Rodríguez de Verduga
AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - LA NOTARIO.

Melva Rodríguez de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



Handwritten mark



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

R A Z O N .P Certifico que una vez revisados los archivos a mi cargo, No Conts que el presente Instrumento Público, por lo tanto se encuentra V I G E N T E a la fecha, habiendo sido otorgado ante la Notaria Décimo Sexta de es entonces, abogada Melva Rodriguez de Verduga, el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, por la señora Ingrid Alicia Moeller Camacho a favor de su conyuge Alex Helge Olsen Pons.-
Guayaquil, a 26 de Noviembre del 2004



Maria Pina de Wright
Ab. Maria Pina de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA
SIXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

BILIGENCIA .- Certifico que una vez revisados los archivos a mi cargo, NO CONSTA que el Poder General que otorga la señora INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE OLSEN a favor de su cónyuge, señor ALEX HELGE OLSEN PONS, ante la Notaria Décimo Sexta de ese entonces, abogada Melva Rodriguez de Verduga, el 04 de Septiembre de 1996, hubiese sido REVOCADO, por lo tanto se encuentra V I G E N T E a la fecha .-
Guayaquil, a 8 de Julio del 2005



Rodolfo Pérez Pimental
Dr. Rodolfo Pérez Pimental
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA .- Certifico que una vez revisados los archivos a mi cargo, NO CONSTA que el Poder General que otorga la señora INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE OLSEN a favor de su cónyuge ALEX HELGE OLSEN PONS, ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón de ese entonces, abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, hubiese sido revocado, por tanto se encuentra V I G E N T E a la fecha.-

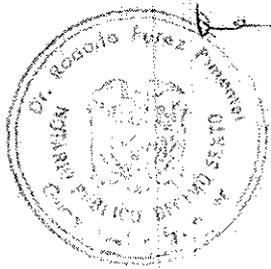
Guayaquil, a 26 de Enero del 2006



Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
 NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA .- Certifico que una vez revisados los archivos a mi cargo, NO CONSTA que el Poder General que otorga la señora INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE OLSEN a favor de su cónyuge ALEX HELGE OLSEN PONS, ante la Notaria Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, hubiese sido REVOCADO, total o parcialmente por tanto se encuentra V I G E N T E, a la fecha .-

Guayaquil, a 17 de Agosto del 2006



Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
 NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA.- Certifico que una vez revisados los archivos a mi cargo, **NO CONSTA** que el Poder General que otorga la señora **INGRID MOELLER CAMACHO DE OLSEN**, a favor de su cónyuge **ALEX HELGE OLSEN PONS**, otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, hubiese sido **REVOCADO** total o parcialmente, por tanto se encuentra **VIGENTE** a la fecha.-
Guayaquil, 1 de Junio del 2007



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA.- Doy fe que una vez revisados los archivos a mi cargo no consta que el PODER GENERAL que otorga la señora INGRID MOELLER CAMACHO DE OLSEN, a favor de su cónyuge ALEX HELGE OLSEN PONS, otorgado ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, hubiese sido REVOCADO total i parcialmente, por tanto se encuentra VIGENTE a la fecha.-
Guayaquil, a 10 de Enero del 2008



Rodolfo Pérez Pimental

Dr. Rodolfo Pérez Pimental
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- Doy fe que una vez revisados los archivos a mi cargo, NO CONSTA que el PODER GENERAL que otorga la señora INGRID MOELLER CAMACHO DE OLSEN a favor de su cónyuge ALEX HELGE OLSEN PONS, otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil de ese entonces, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, hubiese sido REVOCADO total o parcialmente, por tanto se encuentra VIGENTE a la fecha.-
Guayaquil, a 23 de Abril del 2008



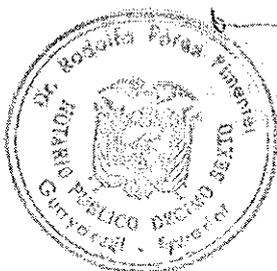
Rodolfo Pérez Pimental

Dr. Rodolfo Pérez Pimental
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

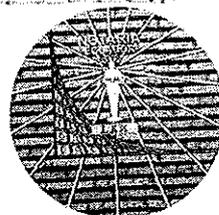


PODER GENERAL que otorga la señora INGRID MOELLER CAMACHO DE OLSEN, a favor de su cónyuge ALEX HELGE OLSEN PONS, otorgado en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cuatro de Septiembre del año mil novecientos noventa y seis, que hubiese sido REVOCADO total o parcialmente, por tanto se encuentra VIGENTE, a la fecha.-

Guayaquil, 26 de Mayo del 2008



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



R A Z O N.- Doy fe que una vez revisados los archivos a mi cargo, NO CONSTA que el PODER GENERAL que otorga la señora INGRID MOELLER CAMACHO DE OLSEN, a favor de su conyuge ALEX HELGE OLSEN PONS, otorgado en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, que hubiese sido REVOCADO total o parcialmente, por tanto se encuentra VIGENTE a la fecha.-

Guayaquil, a 26 de Mayo del 2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- Doy fe que una vez revisados los archivos a mi cargo CONSTA que la escritura de **PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA INGRID ALICIA MOELLER CAMACHO DE OLSEN, A FAVOR DE SU CONYUGE EL SEÑOR ALEX HELGE OLSEN PONS**, celebrada ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, de ese entonces Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el **Cuatro De Septiembre De Mil Novecientos Noventa y Seis**, no ha sido Revocado Total o Parcialmente, por tanto se encuentra Vigente a la fecha.- Lo Certifica LA NOTARIA.-

Guayaquil, 11 de Marzo del 2015.-



[Handwritten Signature]
AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

